

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

7498 Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de mayo de 2015, sobre aprobación de convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de formadores/as para impartir acciones formativas por el Ayuntamiento de Lorca, subvencionadas por el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

- 1 Formador para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS (ELEM0111), (RD1077/2012, de 13 de julio), Acción Formativa con expte. AC-2014-1241, Programa 1 "Trabajadores Desempleados".

- 1 Formador para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS (ELES0208) (RD 683/2011, de 13 de mayo), Acción Formativa con expte. AC-2014-1240, Programa 5 "Desempleados Jóvenes".

- 1 Formador para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES (SEAG0209) (RD 20/2011, de 20 de mayo), Acción Formativa con expte. AC-2014-1239, Programa 5 "Desempleados Jóvenes".

- 1 Formador para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad INSTALACIÓN DE MUEBLES (MAMR0408), (RD 968/2008, de 28 de noviembre, modificado por el RD 989/2013, de 13 de diciembre), Acción Formativa con expte. AC-2014-1237, Programa 1 "Trabajadores Desempleados".

Las instancias, solicitando tomar parte en esta convocatoria, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado anterior, irán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y se presentarán, en su Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", uniendo a la misma fotocopia del DNI (los sábados, el Registro General de documentos se encuentra situado en el Centro Integrado de Seguridad de la Policía Local, situado en la Ronda Sur s/n.)

Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común debiendo; en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia de solicitud, una copia de ésta registrada al número de fax 968 444 122, o al correo electrónico concejaliadeempleo@lorca.es a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiendo a los/as candidatos/as que la mera presentación por fax/correo electrónico no es válida, sino que es necesario registrar la instancia, requisito indispensable para aceptar la solicitud.

Junto con la instancia se presentará el currículum vitae y en ella los aspirantes deberán manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos



establecidos en la base tercera de la convocatoria, especificarán el puesto de trabajo al que se opta e irá acompañada de fotocopias compulsadas del DNI, titulación exigida, documentos justificativos de los requisitos exigidos para el puesto y de los méritos aportados. La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber abonado la cantidad de 1,55 euros en concepto de tasas municipales. Si se presenta en el Registro General del Ayuntamiento (de lunes a viernes), podrá abonarse en el mismo dicha tasa.

En otro caso, se podrá hacer mediante transferencia o ingreso a la cuenta núm. ES52 0487 0006 99 2080000021 BMN-Banco Mare Nostrum, Cajamurcia de Lorca, indicándose para su identificación la convocatoria (Formadores SEFCARM 2014).

Las bases de la convocatoria podrán ser consultadas en el tablón de anuncios de la Concejalía de Empleo, ubicado en Alameda de Cervantes, 30; en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento de Lorca; en el portal Web municipal (www.lorca.es) y en la página Web de la Concejalía de Empleo, www.concejaliadeempleo.lorca.es.

Lorca, 1 de junio de 2015.—Francisco Jódar Alonso.